



Santiago del Estero, 20 de agosto de 2013

RESOLUCION FCF N° 356/13
CUDAP: EXPE-MGE003779/2012

VISTO:

La vacante producida en la Facultad de Ciencias Forestales, de acuerdo a CUDAP: EXPE.-MGE: 0003779/2012, en donde obran las actuaciones relacionadas al llamado a Concurso Cerrado General de Antecedentes, Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias, y Entrevista Personal, para cubrir un cargo con carácter permanente, **Categoría 6** (seis), del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, correspondiente a la Planta del Personal No Docente de la Facultad, ubicado en el Tramo Inicial, para cumplir funciones relacionadas al mantenimiento de vivero, plantaciones, preparación de material necesario y el cumplimiento de otras tareas relacionadas, en el Instituto de Silvicultura y Manejo de Bosques – Facultad de Ciencias Forestales, de la Universidad Nacional de Santiago

CONSIDERANDO:

Que el pedido se efectuó en el marco de la reglamentación vigente, Resolución H.C.S. N° 251/2010, que aprueba REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA EL PERSONAL NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, en consonancia con el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006.

Que por Resolución FCF N° 191/2013, se declara desierto el llamado a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes, Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias, y Entrevista Personal, para cubrir un cargo con carácter permanente, **Categoría 6** (seis), del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, Tramo intermedio.

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades.

Que es necesario seleccionar aquellas personas que puedan alcanzar de forma adecuada los fines definidos por la Universidad a través de su Estatuto y reglamentaciones pertinentes, para garantizar de esa forma, el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente.



RESOLUCION FCF N° 356/13

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad.

Que la Facultad de Ciencias Forestales se encuentra autorizada para llamar a concurso de cargos vacantes de la Planta No Docente, en forma permanente o transitoria, de acuerdo a las indicaciones y especificaciones establecidas por la Comisión de Paritaria Local, mediante el Acta respectiva y en un todo de acuerdo con la reglamentación vigente.

POR ELLO,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Llamar a concurso **Cerrado General** de Antecedentes, Oposición o Evaluación de Competencias y Entrevista Personal, para cubrir un cargo vacante de Planta Permanente del Personal No Docente, de **Categoría 6 (seis)** del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, Tramo Inicial del Escalafón aprobado por Decreto Nacional 366/06, en forma permanente, para cumplir funciones relacionadas al mantenimiento de vivero, plantaciones, preparación de material necesario y el cumplimiento de otras tareas relacionadas, en el *Instituto de Silvicultura y Manejo de Bosques* de la Facultad de Ciencias Forestales, de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, en donde se cumplen las mismas, cuyos datos se encuentran detallados en el *Anexo* de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Designar a los señores: Roque LUNA (Personal de la Escuela de Agricultura y Ganadería y Granja de la FAyA), Ángel TORCIVIA (Personal de la Escuela de Agricultura y Ganadería y Granja de la FAyA) y Norfol RÍOS (Personal de la FCF) como Miembros Titulares del Jurado del concurso convocado en el Artículo 1° de la presente Resolución; y como Miembros Suplentes a los señores: Marcos CORONEL (Personal de la FAyA); Rubén CORVALAN (Personal del Rectorado) y Rolando SCHIMPF (Personal de la FCF), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 11° y 12° del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

ARTÍCULO 3°.- Difundir el presente llamado a concurso, durante el período comprendido entre el 26 (veintiséis) de agosto al 13 (trece) de setiembre de 2013, en el marco de lo establecido en el artículo 15° del Reglamento de Concursos vigente (Resolución H.C.S. N° 251/2010).



ARTICULO 4º.- Fijar como período de inscripción el comprendido entre el 16 (dieciséis) y el 20 (veinte) de setiembre de 2013 inclusive, en el cual los interesados deberán presentar su solicitud de inscripción en Área de Personal del Rectorado de la UNSE, en horario de 8 a 12 horas (de lunes a viernes) y 3 (tres) juegos de Curriculum Vitae, con carácter de declaración jurada, con la debida documentación, original y copia para certificación de los mismos.

ARTICULO 5º.- Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta 50% (cincuenta por ciento) del puntaje máximo correspondiente a la Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias (Art. 28 del Reglamento de Concursos vigente).

ARTICULO 6º.- Establecer que la Prueba de Oposición o Evaluación de competencias y la Entrevista Personal, a la que se hace referencia en el artículo primero de la presente Resolución, se llevarán a cabo en el INSIMA, en día y hora que determine el Jurado.

ARTICULO 7º El temario de la Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias, estará sujeto a lo detallado en el *Anexo* de la presente Resolución, desarrollado de acuerdo al perfil del cargo que se concursa.

ARTICULO 8º.- Invitar al Gremio del Personal No Docente, mediante notificación fehaciente, a participar en el concurso a través de un representante, el que tendrá el carácter de veedor.

ARTICULO 9º.- Disponer que la notificación del Acta de registro de Postulantes y Acta Final, se realizará mediante notificación en el expediente, las que se pondrán a disposición de los postulantes y aspirantes durante 3 (tres) días hábiles posteriores a su dictado, en Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional de Santiago del Estero. Los interesados deberán procurar regularmente la consulta sobre el estado de definición del concurso.

ARTICULO 10º.- Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso, en Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Forestales de la UNSE, o ingresando a la página Web www.fcf.unse.edu.ar.

ARTÍCULO 11º Disponer que, finalizada la comunicación de la Resolución Definitiva a los concursantes, los mismos tendrán un plazo de 30 (treinta) días para el retiro de la documentación presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia en Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Forestales de la UNSE.





RESOLUCION FCF N° 356/13

ARTÍCULO 12°.- La presente Resolución se atenderá con cargo al Programa 18 – Formación de Recursos Humanos – Actividad 2: Apoyo No docente – Inciso 1: Gastos de Personal – Partida Principal 11: Personal Permanente – Partida Parcial 111 Retribución del cargo.

ARTICULO 13°.- Enviar copia de la presente Resolución de llamado a concurso a la Secretaría de Administración, a la Dirección de Personal del Rectorado de la Universidad. Notificar a los Sres. Miembros del Jurado. Dar amplia publicidad. Cumplido, archivar.



Ing. Ftal. Víctor Hugo Acosta
VICEDECANO
FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES
UNSE





RESOLUCION FCF N° 356/13

ANEXO I

PERFIL Y FUNCIONES DE CARGOS

PARA EL LLAMADO A CONCURSO CERRADO INTERNO

Concurso para Promoción:

CARGO para la planta permanente del personal no docente, categoría 6 (seis) del AGRUPAMIENTO MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES, Tramo Inicial del Escalafón – Decreto 366/06, "Convenio colectivo de trabajo".

DEPENDENCIA: Dirección del Instituto de Silvicultura y Manejo de Bosques (INSIMA) – El Zanjón.

LUGAR DE CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES: en el INSIMA - El Zanjón

HORARIO: 35 HS SEMANALES de acuerdo a lo que fije la dirección del Instituto.

Los aspirantes deberán acompañar a su solicitud de inscripción su Currículum Vitae con carácter de declaración jurada, con la debida documentación certificada. La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción del postulante al concurso (Artículo 17° - 18°, Capítulo VII del Reglamento de Concursos - Resol HCS N° 251/10).

Según la Resolución HCSN°251/2010 Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero en el Art. 18 – Establece: El aspirante en el Concurso deberá presentar la solicitud de Inscripción en tres (3) ejemplares, el cual deberá contener la información básica siguiente:

a) Concurso para promoción

- Solicitud de Inscripción donde conste los datos personales.
- Curriculum vitae donde conste, con documentación respaldatoria, lo siguiente:
 - ✓ Certificado de reincidencia, otorgado por el Ministerio del Interior, Policía Federal Argentina o Registro Nacional de Reincidencia.
 - ✓ Certificado de Buena Conducta , otorgado por la Policía de la provincia.
 - ✓ Fotocopia de DNI, 1ra, 2da.Hoja y la de cambio de domicilio si tuviere.
 - ✓ Fotocopia autenticada de títulos, certificaciones de estudios cursados de capacitación.
 - ✓ Informes del ANSES (CUIL, tirilla de aportes jubilatorios, consulta de datos personales, historial laboral).
 - ✓ Otros, relacionados con el cargo a cubrir





RESOLUCION FCF N° 356/13

Mecanismo del Concurso: ANTECEDENTES Y PRUEBA DE OPOSICIÓN

Perfil del postulante

a.) Condiciones Personales:

- Estudios Primarios completos
- Aptitud física para los servicios inherentes a su cargo

Demostrar y poseer:

- Compromiso con la Institución (cumplimiento de horarios y de las tareas correspondientes a su función)
- Actitud de servicio para las tareas de Mantenimiento del Instituto.
- Conocimiento de tareas de campo (desmalezado a machete, riego, etc.).
- Manejo de máquinas (Motosierra, descalzadora, etc.)
- Conocimiento y saber sobre el uso de herramientas menores (pala, hacha, machete, etc.)
- Capacidad para trabajar en equipo.
- Iniciativa para la resolución de problemas.
- Conocimientos de albañilería, electricidad e instalaciones de agua
- Conocimiento del Organigrama del Instituto

b.) Conocimiento sobre:

- Estatuto Universitario
- Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias nacionales (Decreto N° 366/06).
- Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias (Decreto Nac. 3413/79).
- Reglamento de Concursos para el Personal No Docente (Res. HCS N° 251/10).
- Normas de Seguridad Laboral vigentes.
- Estructura orgánico-funcional del INSIMA respecto del sector en que concursa.

IMPORTANTE:

El Personal que haya concursado y promocionado en este Concurso, deberá realizar en el cargo asumido, todas las funciones indicadas en el perfil del cargo y las que pudieran surgir de acuerdo a la misión del Instituto.



Ing. Ftal. Victor Hugo Acosta
VICEDECANO
FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES
U.N.S.E.

